

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones Pigmalion S.A.S.
Demandado	María Isabel Ruíz Palacio
Decisión	No accede a lo solicitado y requiere

En el memorial que antecede la parte demandante solicita que se adicione a la comisión ordenada mediante auto del 15 de junio de 2021, el inmueble con M.I. N° 001-1123300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, afirmando que el embargo fue registrado. No obstante, no se accederá a lo solicitado, por cuanto en el expediente no figura el registro de embargo del mencionado inmueble de acuerdo a las constancias allegadas de la Oficina de Registro, en tal sentido, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue el certificado de tradición y libertad del mencionado inmueble a fin de constatar su afirmación y, en consecuencia, proceder con la comisión de secuestro.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 082f115587b8cff868e4bb2f6ac4bb1f60d2750dfb9542d4e3dc2c23043a7ad4

Documento generado en 02/07/2021 10:52:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica